

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 130
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 141, Serie 2000-2001)**

APROBADA:

25 DE MAYO DE 2001

RESOLUCIÓN

DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, HON. JORGE SANTINI PADILLA, LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL, PARA HONRAR LA MEMORIA DEL SEÑOR ORLANDO MONTES RIVERA; EXPRESAR SU MÁS HONDA CONDOLENCIA A LOS DISTINGUIDOS DEUDOS DEL FINADO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El viernes, 4 de mayo de 2001, rindió la jornada de su laboriosa y fecunda existencia el señor ORLANDO MONTES RIVERA;

POR CUANTO: Con la súbita desaparición del SR. ORLANDO MONTES RIVERA, San Juan pierde a uno de sus más ciudadanos conspicuos y una persona jovial, alegre y de carácter campechano, especialmente con la juventud;

POR CUANTO: El SR. ORLANDO MONTES RIVERA, quien en vida fuera vecino muy querido en la Urbanización University Gardens, era además conocido por su dedicación a su familia, habiendo sido hijo de la señora Lydia Rivera, esposo de Ana Hilda Rosa y padre de Lauren, Orlando, Edgardo y Fernando;

POR CUANTO: Con el fallecimiento del señor ORLANDO MONTES RIVERA nuestra ciudad pierde a un gran ser humano, cuya memoria merece ser honrada;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Extender la más sentida expresión de condolencia del Alcalde del Municipio de San Juan, Honorable Jorge Santini Padilla, la Honorable Asamblea Municipal de San Juan y en representación de los ciudadanos de la Ciudad Capital, a la señora Ana Hilda Rosa, viuda de Montes, a su señora madre Lydia Rivera, a sus hijos, Lauren, Orlando, Edgardo y Fernando y demás estimados deudos del SR. ORLANDO MONTES RIVERA, en ocasión de su fallecimiento el 4 de mayo de 2001.

Sección 2da.: Hacer llegar copia de la presente Resolución a poder de la Sra. Ana Hilda Rosa Vda. de Montes, con la encarecida súplica que la haga extensiva a todos sus familiares y relacionados en general.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Gilberto A. Vélez Delgado
Presidente

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 141, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2001, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Dinary Camacho Sierra, Nilda Jiménez Colls, Linda A. Gregory Santiago, Angeles Mendoza de Tió, Paulita Pagán Crespo, Ivette Otero Echandi, Elba A. Vallés Pérez, Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, Miguel A. Doménech Vilá, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, José Picó del Rosario y el Presidente, señor Gilberto A. Vélez Delgado; y constando haber estado ausente la señora María Antonia Romero.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de mayo de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2001

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde

